

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 8811

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 6 y 7 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Num. 1342

Gobierno Civil

Circular

Estando prevenido por telegrama del Ministerio de la Gobernación que no se expidan licencias de uso de armas para defensa personal sin presentar el certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones; encargo a todas las Autoridades dependientes de la misma, se sirvan dar la mayor publicidad a dicha disposición, ya que sin el cumplimiento de la misma o sea no presentando en este Gobierno aquel documento, no será posible la expedición de las referidas licencias.

Lo que se publica para general conocimiento en evitación de demoras que puedan causar perjuicios.

Palma 7 de Junio de 1923.

El Gobernador,
José Sanmartín

Num. 1354

COMISION PROVINCIAL
DE BALEARES

Esta Comisión saca a público concurso el suministro de manteca de cerdo, tocino, embutidos, obra de esparto, ropas, mantas, gallinas, curtidos y papel para la imprenta que se necesite en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad durante el corriente año económico.

Los pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, y las proposiciones se admitirán en la misma todos los días laborables comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio y el 6 de Julio próximo desde las diez a las trece horas.

Palma 8 de Junio de 1923.—El Vicepresidente, Salvador Vidal.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Num. 1341

D. Antonio Sereix Nuñez, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de veintiseis de los corrientes

recaída a solicitud de D. José Tur Frontera en el procedimiento de apremio que sigue, por ante la Secretaría única a cargo del que refrenda contra Doña Margarita Monserrat y Tomás se sacan a pública subasta por término de veinte días las diferentes fincas que se describen a continuación para con su producto pagar al antedicho D. José Tur lo que acredita en el relacionado procedimiento por capital, intereses y costas.

Una pieza de tierra de unos cuatro y medio huertos llamada «El Refal Garrix» o «Son Mulet» lindante por Norte con camino de dos ruedas, por Este con tierra de Bartolomé Monserrat, por Sur con la de Julián Jaume y por Oeste con la de Juan Ballester; justipreciada en ochocientas pesetas.

Otra porción de tierra llamada Son Fullana de extensión de veintiseis huertos, lindante por Norte con tierras de Catalina Vidal y de Miguel Sbert, por Este con tierras del predio Son Fullana de herederos de D. Juan Fullana, por Sur con la de Antonio Mir, por Oeste con la de Margarita Pócoví; justipreciada en dos mil trescientas pesetas.

Otra llamada Son Barlet conocida también por Na Remañana y Son Casesnovas en el pago de este nombre, de extensión de ocho huertos, lindante por Norte, Este y Sur con tierra de Antonio Tomás mediante camino y por Oeste con la de Antonia Ana Romaguera; valorada en mil quinientas pesetas.

Otra denominada Galdent y de la Sementera Camp del Desastres de extensión de ocho huertos, lindante por Norte con tierra de herederos de Agustín Garcías, por Este con camino de establecedores, por Sur con la de Antonio Garau y por Oeste con la de Rafael Mas; justipreciada en mil pesetas.

Otra llamada Son Cunill y también El Ravallet, de extensión de unos nueve huertos, lindante por Norte con tierra de Francisca Ana y Magdalena Clar, por Este y Sur con la de Margarita Salvá y por Oeste con camino; justipreciada en mil pesetas.

Otra pieza de tierra de extensión de unos cuatro huertos llamada «El Mitx Delma» que linda por Norte y Sur con tierra de Apolonia Garau, por Este con la de Rafael Caldés y por Oeste con la de Miguel Monserrat; justipreciada en novecientas pesetas.

Y una casa situada en la calle de la Marina, número cuatro, con portasa y cochera, compuesta de altos y bajos de dos vertientes, cuya área no puede expresarse, ni por aproximación, lindante por la derecha entrando, con casa y corral de Clemente Garau, por la izquierda, con casa y corral de Esperanza Nadal y por la espalda con corral de casa de Matias Mut; valorada en mil quinientas pesetas.

Esta última finca radica en la población de Lluchmayor y las otras seis en su término municipal.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes en los estrados de este Juzgado el día cuatro de Julio próximo a las doce, en la inteligencia de que dichos bienes se adjudicarán al que ofrezca mejor postura siendo legal y con sugestión a las indicadas condiciones:

1.ª Que los autos y con ellos los títulos de propiedad de los descritos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo justiprecio y no podrán tomar parte en la subasta si no depositan previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto de continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito de que trata la condición anterior.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que los gastos de subasta, remate y demás inherentes al traspaso serán de cargo del comprador, siéndolo también las costas y demás gastos que cause si compareciera en el referido procedimiento.

Palma veintiocho Mayo de mil novecientos veintitres.—Antonio Sereix.—Ante mí, Juan Bestard.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Capitán general de la séptima Región al Teniente general D. Leopoldo Heredia y Delgado, que actualmente ejerce igual cargo en Baleares.

Dado en Palacio a seis de Junio de mil novecientos veintitres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Luis Aizpuru y Mondéjar.

Vengo en nombrar Capitán general de Baleares al Teniente general D. Ventura Fontán y Pérez de Santamarina.

Dado en Palacio a seis de Junio de mil novecientos veintitres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Luis Aizpuru y Mondéjar.

(Gaceta 7 de Junio)

MINISTERIO DE TRABAJO,
Comercio e Industria

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: Transcurrido el plazo de treinta días concedido por la Real orden de 20 de Enero último para que las Sociedades patronales y obreras hicieran cuantas reclamaciones considerasen pertinentes respecto a las listas provisionales correspondientes a la rectificación anual del Censo electoral social publicadas en la *Gaceta* de 28 de Enero próximo pasado, en cumplimiento del Reglamento para el régimen electoral para Vocales y Suplentes del Instituto de Reformas Sociales:

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra las mencionadas listas, habiéndose limitado el Instituto á tener en cuenta los datos complementarios recibidos de algunas entidades para hacer las necesarias correcciones de detalle, entre otras, a ruego de la entidad interesada, el cambio de denominación de la Asociación Gremial de Industriales de Calzado de Madrid, por la nueva de Asociación de Industrias y Comercio de Calzado:

Vista la propuesta del Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declaren definitivas las listas del Censo electoral social publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 28 de Enero próximo pasado, y que se inserten de nuevo debidamente rectificadas con tal caracter definitivo, en dicho diario oficial y en los BOLETINES de las provincias, entendiéndose que constituyen el tercer apéndice al Censo electoral social publicado en la *Gaceta* del 10 de Septiembre de 1920 y cuyos apéndices primero y segundo se publicaron en las de 25 de Junio de 1921 y 1.º de Julio de 1922, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusión de las listas de que se trata. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1923.

CHAPAPRIETA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Listas definitivas de rectificación anual del Censo publicado en la Gaceta de Madrid de 10 del Septiembre de 1920, y rectificado anteriormente en las de 25 de Junio de 1921 y 1.º de Junio de 1922, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente.

a) Rectificaciones. Alteraciones en el título o en la fecha de constitución, variaciones en el número de socios, etc.

ENTIDADES PATRONALES

Table with 6 columns: Número de orden, TITULO DE LA ENTIDAD, LOCALIDAD, PROVINCIA, FECHA de constitución, Número de socios, Número de obreros ocupados. Includes entries for Grupo 1.º (Explotación de minas, salinas y canteras) and Grupo 3.º (Industrias del vestido y del tocado).

ENTIDADES OBRERAS

Table with 6 columns: Número de orden, TITULO DE LA ENTIDAD, LOCALIDAD, PROVINCIA, FECHA de constitución, Número de socios. Includes entries for Grupo 3.º (Industrias del vestido y del tocado), Grupo 4.º (Industrias de transportes), Grupo 5.º (Industrias de la construcción), and Grupo 7.º (Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º).

b) Supresiones que procede hacer en las listas anteriormente publicadas, por haberse disuelto o transformado las entidades respectivas.

ENTIDADES PATRONALES

Table with 6 columns: Número de orden, TITULO DE LA ENTIDAD, LOCALIDAD, PROVINCIA, FECHA de constitución, Número de socios, Número de obreros ocupados. Includes entry for Grupo 8.º (Comercio) in Torrelavega.

ENTIDADES OBRERAS

Table with 6 columns: Número de orden, TITULO DE LA ENTIDAD, LOCALIDAD, PROVINCIA, FECHA de constitución, Número de socios. Includes entry for Grupo 3.º (Industrias del vestido y tocado) in Burgos.

c) Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del régimen electoral

ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obreros ocupados
GRUPO 1.º						
<i>Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general</i>						
7 bis.	«Minerosiderúrgica de Ponferrada», Sociedad anónima .	Madrid	Madrid	31 Octubre 1918	»	2.000
11 bis.	Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara»	Oviedo	Oviedo	1 Abril 1895.	»	1.849
23 bis.	«Hulleras del Turón»	Bilbao	Vizcaya	20 Abril 1890.	»	2.935
24 bis.	Sociedad Hullera Vasco-Leonesa	Idem.	Idem.	19 Octubre 1893	»	750
GRUPO 2.º						
<i>Trabajo de los metales</i>						
15 bis.	Sociedad española de construcciones «Babcock & Wilcox»	Bilbao	Vizcaya	1 Marzo 1918	»	1.363
GRUPO 3.º						
<i>b) Industrias del vestido y del tocado</i>						
9 bis.	Unión de patronos alpargateros, cordeleros y revendedores de la provincia de Gerona	Gerona	Gerona	27 Febrero 1920	16	32
GRUPO 4.º						
<i>a) Industrias de transportes</i>						
6 ter.	Gremio de herreros y constructores de carruajes de la provincia de Gerona	Gerona	Gerona	22 Marzo 1916	112	240
6 cuat.	Compañía auxiliar de ferrocarriles.	Beasain.	Guipuzcoa	4 Marzo 1917	»	1.400
26 bis.	«Astilleros del Nervión», Sociedad anónima	Bilbao	Vizcaya	26 Diciembre 1890	»	1.170
37	«The Great Southern of Spain Railway C.º Limited» (Londres)	Aguilas	Murcia	24 Octubre 1885	»	700
<i>b) Producción y transmisión de fuerzas físicas</i>						
3 bis.	«Hidroeléctrica Española».	Madrid	Madrid	13 Mayo 1907.	»	1.000
GRUPO 5.º						
<i>a) Industrias de la construcción</i>						
10 bis.	Gremio de maestros albañiles de Gerona y sus contornos.	Gerona	Gerona	Noviembre 1900	30	88
<i>b) Trabajo de la madera</i>						
2 bis.	Sociedad de patronos torneros en madera.	Barcelona	Barcelona	13 Abril 1920.	41	52
2 ter.	Unión patronal de tonelería y anexos	Idem.	Idem.	25 Julio 1919.	33	100
<i>c) Moblaje</i>						
B.	Asociación de patronos tapiceros de Barcelona	Barcelona	Barcelona	1920	39	120
GRUPO 6.º						
<i>a) Agricultura en general</i>						
15 bis.	Sindicato agrícola de Balazote.	Balazote.	Albacete.	Mayo 1921.	100	»
16 bis.	Sindicato agrícola de Villapalacios.	Villapalacios.	Idem	Abril 1921.	103	»
1.400 bis.	Sindicato agrícola de Corujo	Corujo-Vigo.	Pontevedra	17 Febrero 1918	71	»
1.401 bis.	Sindicato agrícola de Matamá.	Matamá-Vigo.	Idem	20 Mayo 1917.	39	»
1.845 bis.	Sindicato agrícola católico de Madridanos	Madridanos.	Zamora	10 Enero 1921	116	»
<i>c) Industrias forestales y agrícolas</i>						
2 bis.	Unión patronal de fabricantes y exportadores corchotaponeros	Cassá de la Selva	Gerona	4 Septiembre 1919	187	500
8 bis.	«La Unión Resinera Española»	Bilbao	Vizcaya	20 Enero 1898	»	3.000
<i>d) Industrias de la alimentación</i>						
16 bis.	Agrupación de fabricantes de pastas para sopa	Gerona	Gerona	1918	15	175
6 ter.	Gremio de almacenistas de vinos, anisados y comestibles	Idem	Idem	7 Enero 1914	33	125
9 bis.	«Unión Alcoholaria Española»	Madrid	Madrid	7 Diciembre 1904	»	702
20 ter.	Sociedad de tablajeros de Vigo.	Vigo	Pontevedra	2 Septiembre 1910	20	20
20 ter.	Sindicato de armadores de vapores pesqueros de Galicia.	Idem	Idem	26 Agosto 1910	102	2.652
20 cuar.	Asociación nacional de las industrias pesqueras y sus derivadas.	Idem	Idem	19 Febrero 1919	245	8.515
30 bis.	Sociedad Industrial Castellana.	Valladolid	Valladolid	12 Noviembre 1898	»	835
GRUPO 7.º						
<i>b) Industrias eléctricas</i>						
2	Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas.	Madrid	Madrid	15 Junio 1917.	»	1.150
<i>d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º</i>						
13 bis.	Unión patronal de Gerona	Gerona	Gerona	30 Marzo 2919	250 individuales	4.000
GRUPO 8.º						
<i>Comercio</i>						
15 bis.	Gremio de Maestros estereros.	Barcelona	Barcelona	Abril 1920.	90	140
71 bis.	Sociedad de vendedores de pescados al por menor	Madrid	Madrid	17 Abril 1903.	125	356
111	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander.	Santander	Santander	9 Abril 1896.	2.638	»

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Número de obreros ocupados
GRUPO 2.º					
<i>Trabajo de los metales</i>					
8 bis.	Sociedad de trabajadores en hierro y similares de Burgos	Burgos	Burgos	8 Noviembre 1919	40
29 bis.	Sociedad de obreros metalúrgicos (Sección del Sindicato metalúrgico de Guipúzcoa)	Hernani	Guipúzcoa	1 Febrero 1922	60
48 bis.	Federación nacional de obreros eventuales de Guerra y Marina (armeros).	Oviedo	Oviedo	10 Mayo 1905.	400
GRUPO 3.º					
<i>b) Industrias del vestido y del tocado</i>					
18 bis.	Sociedad de sombrereros, fulistas y planchadores	Almería	Almería	26 Mayo 1919.	111
48	Gremio de zapateros y similares	Burgos	Burgos	18 Noviembre 1908	80
49 bis.	Asociación de obreros sastres «La Defensa»	Idem	Idem	24 Marzo 1920.	27
169 bis.	Sociedad de obreros sastres destajistas	Zaragoza	Zaragoza	Febrero 1921	251
GRUPO 4.º					
<i>a) Industrias de transportes</i>					
8 bis.	«La Veloz», Sociedad de conductores de coches de alquiler	Almería	Almería	9 Mayo 1920.	82
bis.	Asociación náutica de capitanes y pilotos de la Marina mercante.	Cádiz	Cádiz	19 Octubre 1919	110
38 bis.	«La Amistad», Sociedad de conductores de carros.	La línea de la Concepción	Idem	16 Septiembre 1919	58
39 bis.	«El Mejoramiento del Trabajo», Sociedad de conductores de carruajes de alquiler.	Idem	Idem	18 Febrero 1818	8
53 bis.	Sindicato ferroviario de Peñarroya a Fuente del Arco y a Conquista	Pueblo Nuevo del Terrible.	Córdoba	4 Septiembre 1920	310
71 bis.	Federación de ferroviarios españoles (Sindicato Carolina y prolongaciones).	La Carolina	Jaén	4 Junio 1920.	74
163	Sindicato nacional de la industria ferroviaria (Zona quinta)	Zaragoza	Zaragoza	2 Enero 1920	1.005
64	«La Unión de obreros cocheros»	Idem	Idem	17 Mayo 1917.	203
GRUPO 5.º					
<i>a) Industrias de la construcción</i>					
17 bis.	«El Porvenir del Cantero»	Almería	Almería	8 Abril 1920.	78
148 bis.	«El 1.º de Mayo», Sociedad de pintores.	Oviedo	Oviedo	27 Abril 1900.	60
<i>b) Trabajo de la madera</i>					
6 bis.	«La Fraternal», Sociedad de obreros toneleros de Villena y sus contornos	Villena	Alicante	19 Noviembre 1919	»
28 bis.	«La Moderna», Sociedad de carpinteros.	La Línea de la Concepción.	Cádiz	1914	»
76 bis.	Sociedad de aserradores mecánicos y similares de Puenteáreas	Puenteáreas.	Pontevedra	12 Abril 1922.	180
<i>c) Moblaje</i>					
1 bis.	«La Unión», Sociedad de obreros silleros y similares	Villena	Alicante	22 Octubre 1916	»
GRUPO 6.º					
<i>a) Agricultura en general</i>					
126 bis.	«La Unión», Sociedad de agricultores y obreros de Ardán y sus contornos	Ardán	Pontevedra	11 Mayo 1920.	140
227 bis.	«El Porvenir», Sociedad de agricultores y oficios varios.	Forcarey	Idem	16 Enero 1922	148
228 bis.	«La Luz», Sociedad de agricultores y oficios varios de Pardosa y sus contornos.	Pardosa-Forcarey	Idem	28 Febrero 1922	150
229 bis.	«La Unión Redentora», Sociedad de agricultores y oficios varios de Sotelo de Montes y Magdalena	Sotelo de Montes-Forcarey	Idem	28 Mayo 1917.	200
231 bis.	Sociedad de obreros agrícolas y oficios varios.	Santiago de la Puebla	Salamanca	7 Diciembre 1920	60
<i>c) Industrias forestales y agrícolas</i>					
19	«La Unión», Sociedad de obreros manuales de la confección de cajas de naranja y frutos	Alcira	Valencia	Enero 1919	2 589
<i>d) Industrias de la alimentación</i>					
68 bis.	«La Emancipadora», Sociedad de obreros panaderos y similares	Marín	Pontevedra	29 Enero 1921	80
69 bis.	Empacadoras de pescado	Vigo	Idem	28 Octubre 1921	80
75 bis.	Sociedad de obreros panaderos «La Defensa».	Astillero	Santander	Septiembre 1903	24
92 bis.	«La Razón», Sociedad de confiteros, pasteleros, chocolateros y similares	Bilbao	Vizcaya.	1 Julio 1911.	60
GRUPO 7.º					
<i>a) Industrias químicas</i>					
9 ter.	Sindicato de obreros papeleros de Hernani	Hernani.	Guipúzcoa	Diciembre 1921	326
14 bis.	«La Cerillera», Sociedad de obreros cerilleros.	Oviedo	Oviedo	Septiembre 1918	113
<i>c) Industrias relativas a Letras, Ciencias y Artes</i>					
13 bis.	Artes Gráficas, Sociedad de tipógrafos y similares.	La Línea de la Concepción	Cádiz	20 Agosto 1918	61
44 bis.	Sindicato de Artes Gráficas de Oviedo	Oviedo	Oviedo	1 Mayo 1920.	142
69	Federación Gráfica Española (Sección de Zaragoza)	Zaragoza	Zaragoza	22 Junio 1892.	105
<i>d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º</i>					
25 bis.	«La Esperanza», Sociedad de obreros de oficios varios	Villena	Alicante	Febrero 1912	»
26 bis.	Sociedad de obreros manuales e intelectuales «Clases Unidas»	Almería	Almería	23 Julio 1921.	452
160 bis.	«La Fraternal», Sociedad benéfico-obrera	Cuenca	Cuenca	27 Abril 1903.	410
180 bis.	Centro Obrero de Hernani	Hernani.	Guipúzcoa	7 Marzo 1919	212
227 bis.	«La Justicia»,	Salades de Castroponce	León	13 Octubre 1920	64
249 bis.	Sindicato médico de Madrid y su provincia	Madrid	Madrid	3 Enero 1920	330
338 bis.	Sociedad de oficios varios del Astillero	Astillero	Santander	Noviembre 1819	225
385 bis.	Agrupación de obreros vascos de Bermeo	Bermeo.	Vizcaya.	7 Diciembre 1919	121
GRUPO 8.º					
<i>Comercio</i>					
5 bis.	«El Porvenir», Sociedad de obreros de fábricas y almacenes.	Villena	Alicante	3 Noviembre 1919	»
19 bis.	Sección permanente de organización y trabajo del Centro Automovilista de dependientes de Comercio y de la industria.	Barcelona	Barcelona	6 Diciembre 1915	8.500
29 bis.	«La Alianza Profesional», de camareros, cocineros y similares.	Cádiz	Cádiz	1 Mayo 1922.	50
75 bis.	«El Arte Culinario Español», Sociedad de Cocineros, Reposteros y Aspirantes	Madrid	Madrid	7 Mayo 1919.	298
112 bis.	Mozos de almacén y similares de Avilés «La Armonía».	Avilés	Oviedo	22 Julio 1817	32
136 bis.	Asociación General de Dependientes de comercio de Segovia.	Segovia.	Segovia.	28 Julio 1919	50